

---

Santiago de Cali, 29 de agosto del 2014

Señora  
**JUDITH ZULUAGA CALDERON**  
Judith.zuluaga@gmail.com  
Ciudad

### **REFERENCIA: INVITACION POR LISTA CORTA No. 003-2014**

La Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", obliga a todas las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas a elaborar el programa de gestión documental e implementar el mismo al interior de la entidad. Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P, inicio la implementación en Agosto de 2012 con la elaboración de las Tablas de Retención documental TRD, que fueron aprobadas por el comité evaluador en diciembre del mismo año.

Para darle continuidad al programa de Gestión documental se debe articular una planeación adecuada (cronograma, metas, objetivos, etc) donde estarán involucradas todas las dependencias de la empresa, incluida la gestión de la calidad, con el fin de mejorar los procesos y procedimientos y elaborando los manuales y los formatos necesarios para su implementación. Igualmente reforzando las capacitaciones de los funcionarios en la aplicación de la TRD y brindando asesoramiento al coordinador de archivo, en la organización del archivo central y control del archivo de gestión; todo como parte del mejoramiento continuo que debe surtir al interior de la entidad.

Por lo anterior, la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, requiere adelantar la contratación de un consultor que dé continuidad al programa de gestión documental.

La ley 142 de 1994 establece que las empresas de servicios públicos se regularan contractualmente por las reglas del derecho privado en especial por su reglamento interno de contratación, por lo tanto mediante el Acuerdo No. 003 del 09 de diciembre de 2010, la Junta Directiva de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P expidió el reglamento interno de contratación.

El artículo vigésimo segundo del citado reglamento, establece que se podrá hacer uso del procedimiento de **invitación por lista corta**, cuando se requiera celebrar contratos de consultoría.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, es llevar a cabo una consultoría, se observa que se debe realizar la selección del contratista por el procedimiento de lista corta.

Para poder dar cumplimiento a lo antes señalado, VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P ha dado inicio al proceso de INVITACION POR LISTA CORTA No. 003-2014 cuyo objeto consiste en CONTRATAR UN CONSULTOR PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE ARCHIVO (LEY 594 DE 2000 EN LA EMPRESA VALLECAUCANA DE AGUAS.

Teniendo en cuenta su experiencia e idoneidad para la ejecución del objeto contractual, la empresa VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P lo invita a presentar su oferta dentro de la Invitación de la referencia, de conformidad con los requisitos establecidos en el documento que se adjunta al presente.

Dentro de este proceso se han invitado a otros dos (2) posibles oferentes para que presenten su propuesta, las cuales serán revisadas y se procederá a contratar con la persona que presente la mejor oferta, tanto técnica como monetaria, lo cual se hará bajo el procedimiento establecido en el manual de contratación de la empresa.

Atentamente,

**CARLOS EDUARDO CALDERÓN LLANTÉN**  
Gerente General  
Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P

Proyectó y elaboro: Mónica López Ospina  
Reviso: Diana Quiroga